RESOLUCION DE 13 DE SEPTIEMBRE, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DENTRO DEL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "Tratamiento de aguas contaminadas por nitrato mediante catalizadores y reactores estructurados-Proyecto II" con referencia con referencia: RTI2018-098431-BI00 de la UAM, convocada por resolución de 9 de julio

Por Resolución de 9 de jlio de 2021 se efectuó la Convocatoria Pública para la Contratación por obra y servicio de un/a investigador/a con cargo al proyecto "Tratamiento de aguas contaminadas por nitrato mediante catalizadores y reactores estructurados-Proyecto II" , con referencia RTI2018-098431-BI00 en la Universidad Autónoma de Madrid,

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

Proponer como candidato a SOUZA DE OLIVEIRA, ADRIANA

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA,
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Firmado por El VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA el día 14/09/2021 con un certificado

Daniel Jaque García